

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.612/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Prof. Carlos Enrique ARENILLAS mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con la finalidad de cursar el tercer presencial obligatorio del módulo "Procesamiento y Análisis de Datos", que dictará el Prof. Juan SAMAJA, entre los días 17 al 19 de Mayo del corriente año, en el marco de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Lanús ;

Que el citado docente aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que obra Despacho N° 38-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º- Nivel 2 del Acuerdo N° 199-93 ,

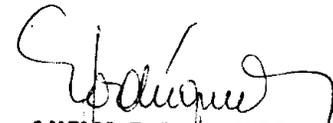
Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Carlos Enrique ARENILLAS una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º- Nivel 2 del Acuerdo N° 199-93, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con la finalidad de cursar el tercer presencial obligatorio del módulo "Procesamiento y Análisis de Datos", que dictará el Prof. Juan SAMAJA, entre los días 17 al 19 de Mayo del corriente año, en el marco de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Lanús.-

ARTICULO 2 º.- TOME RAZON :Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE .-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 198